XV JORNADAS NACIONALES DE ABOGADAS DE LA F.A.C.A.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE PONENCIAS

XV JORNADAS NACIONALES DE ABOGADAS DE LA F.A.C.A.

1 y 2 de octubre de 2026, San Nicolás, Prov. de Buenos Aires

DEFENDER Y JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

REQUISITOS PARA LA PRESENTACION DE PONENCIAS

Art. 1: El comité organizador de las XV JORNADAS NACIONALES DE ABOGADAS DE LA F.A.C.A. convoca a la presentación de ponencias entendidas como un trabajo de investigación jurídica sobre el tema seleccionado, relacionados con los ejes temáticos que se desarrollaran en las jornadas:

EJES TEMATICOS:

1.- Discriminación en el ejercicio profesional: sesgos, violencias y desigualdades estructurales-.

2.- Acceso a la justicia y los mitos de la falsa denuncia

3.- Violencias contra la mujer en entornos digitales.

4.- Femicidio. Mujeres desaparecidas en democracia

5- Reforma laboral y sus consecuencias: impacto normativo y social.

6.- Representación de las mujeres abogadas en los órganos de decisión: Paridad y perspectiva de género en Cortes, Consejos/Colegiación

Arts. 2: El concurso está destinado a abogadas/os y a estudiantes universitarias/os de la carrera de Abogacía.

DE LAS PONENCIAS

Art. 3: Deberán ser redactadas en español, a doble espacio, con alineación justificada, fuente Arial 12, en formato IRAM A4 y con una extensión máxima de quince (15) páginas y mínima de diez (10) páginas, en formato PDF. Los textos

deberán escribirse con los siguientes márgenes: superior 5 cm.; inferior 2 cm.; izquierdo 4 cm.; derecho 2 cm.

Art. 4: Para garantizar la transparencia del concurso, las obras deberán llevar en la primera página el seudónimo que decida utilizar el/la autor/a. Seguidamente, en la misma página, se deberá consignar el Título, eje temático, resumen y palabras claves de la obra.

Si dos (2) obras fueran presentadas bajo el mismo seudónimo, el Comité Organizador procederá a cambiar el seudónimo que fuera presentado cronológicamente en segundo término.

El/la concursante deberá manifestar claramente en cuáles de los ejes temáticos se enmarca la ponencia presentada.

Además, debe especificar en qué categoría participa, teniendo en cuenta para ello las que están descriptas en el art. 10 del presente reglamento. Si no lo hiciere automáticamente se tomará su participación para la categoría “plena”.

Art. 5: Las citas bibliográficas deberán hacerse conforme el estilo APA e ir al pie de página. La bibliografía deberá ir al final del texto. En caso de agregarse Anexos deberán ir después de la Bibliografía. Tablas y gráficos: deberán incluirse como anexos. Notas a pie de página: deberán enumerarse en forma consecutiva para todo el texto y escribirse en tipo de letra Arial tamaño 9, a espacio sencillo.

Art. 6: El trabajo deberá ser inédito, original, ajustarse estrictamente a los ejes temáticos de la Jornada. No podrán presentarse a este concurso obras que total o parcialmente hayan obtenido premios o hayan sido publicadas con anterioridad.

SOBRE LA FECHA Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Art. 7: Las ponencias serán anónimas y podrán ser presentadas hasta el día **15 de septiembre** del año 2026, a las 23.59 horas.

Se deberán dirigir a la dirección de **correo electrónico: ponencias2026.sn@hotmail.com.** En el Asunto se consignará **PONENCIA XV JORNADAS NACIONALES DE ABOGADAS**, seguido del seudónimo elegido. La obra deberá adjuntarse en archivo PDF e identificada a través del

seudónimo elegido. Se deberá agregar además el Formulario Nº 1 (que figura en el anexo). El email no deberá contener ninguna información de las/os autores/as y la dirección utilizada **para su envío deberá mantener el anonimato de la presentación.**

El seudónimo elegido en ningún caso podrá ser un nombre y apellido que pueda inducir al Comité Organizador o al Jurado a que se ha violado el anonimato. El tema y el nombre del premio no podrán ser utilizados como seudónimos. En caso de violar esta regla podrá decidirse el rechazo in limine por parte del Comité Organizador.

Art. 8: Se aceptarán obras escritas en colaboración por hasta dos (2) autoras/es que cumplan la condición prevista en el artículo anterior, siempre que el texto presentado guarde unidad; no se admitirán compilaciones. Cada autor/a podrá presentar una (1) sola obra, sea o no en colaboración.

Art. 9: El JURADO estará compuesto por las Dras. Daiana Ortiz Lamontanaro, Karina Chueri, Débora Galán, Alba Cuellar Murillo y Nelly Minyersky. Corresponde a éste decidir sobre el encuadre reglamentario de las obras presentadas. Aquellas ponencias que no se ajusten a lo establecido en los artículos precedentes podrán ser rechazadas in limine.

DE LAS CATEGORÍAS

Art. 10:

a) Podrán presentarse abogadas y abogados en la categoría plena.

b) Se establece la categoría de estudiantes;

c) Se establece la categoría de jóvenes para aquellas/os abogadas y abogados que tengan hasta treinta y cinco años (35) de edad, sin importar la cantidad de años que tengan de expedición del título.

Cada participante deberá incluir en el Formulario I la categoría a la cual se inscribe, caso contrario se le tendrá por inscripta/o en la categoría plena.

Si la obra es presentada por más de una persona, y una de ellas reviste la categoría plena, automáticamente la obra será tomada en cuenta para dicha categoría.

Si la obra es presentada por más de una persona, y una de ellas reviste la categoría estudiante y la otra joven abogada/o, automáticamente la obra será tomada en cuenta para esta última categoría.

Art. 11: Corresponderá al JURADO seleccionar las ponencias que considere merecedoras de primer, segundo y tercer premio para cada categoría, tomando en cuenta para ello la originalidad del trabajo, el interés jurídico y aporte teórico a la temática (riqueza conceptual del trabajo), razonabilidad, estilo, respeto a las pautas editoriales y que no incurra en plagio. El jurado además podrá otorgar menciones en todas las categorías

El fallo del Jurado deberá ser presentado por escrito y es irrecurrible.

El premio consistirá en un diploma emitido por el Comité organizador y se propiciará su publicación.

Art. 12: La presentación de una obra al concurso implicará necesariamente la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases que incluye la posibilidad de prorrogar los plazos de presentación de las obras si el Comité Organizador lo considerara necesario, sin expresión de causa , así como la garantía por parte del/de la concursante, con total indemnidad para la Organización del Congreso, de la autoría y la originalidad de la obra, y de que ésta no sea copia ni modificación total o parcial de ninguna otra.

Las/os autoras/es premiados ceden a la Organización del Congreso todos sus derechos sobre las obras, lo que incluye la posibilidad de su utilización en distintas publicaciones, en forma total o parcial.

Art. 13. *TUTORIAS PARA LAS PONENCIAS:* El comité organizador pone a disposición de las/os participantes la posibilidad de contar con una tutoría para la realización de la ponencia a cargo de la Dra. Sandra Fodor y/o quien se disponga. Para ello deben ponerse en contacto al siguiente mail: fodorsandra62@gmail.com, manifestando: tema elegido, consulta concreta sobre la que requiere la tutoría. Los pedidos de tutorías se recibirán hasta el 5 de septiembre de 2026 a las 23.59 hs.

FECHA DE ENTREGA DEL INFORME DEL JURADO

Artículo 14: Se fija como fecha de entrega del informe del jurado, el día 24 de septiembre de 2026 a las 23.59 hs.

Una vez emitido se notificará a las direcciones de e mail, utilizadas para enviar las ponencias, dicha circunstancia y se habilitará a las/los concursantes un plazo de tres (3) días hábiles para presentar el Formulario Nº 2, con los datos sobre su identidad. En dicho momento y vía correo electrónico, deberán además adjuntar copia del título de abogada/o, del documento de identidad en el caso de participar de la categoría "jóvenes" y en caso de ser estudiantes certificados de alumna/o regular de una antigüedad máxima de seis (6) meses. Si al cabo de dicho plazo no se hubiera efectivizado la presentación o la misma fuera incompleta el Comité Organizador podrá tener por no presentada la obra.

Vencido dicho plazo se fijará día, hora y modalidad mediante la cual se dará pública lectura del dictamen del jurado, a los efectos de conocer la identidad de las/os ganadoras/es.

Art.15: Si el Comité organizador y/o Jurado advirtiera en cualquier etapa que el anonimato ha sido violado, podrá declarar al trabajo fuera de concurso.

DE LO NO PREVISTO

Art. 16: Todo cuanto no hubiere sido previsto en este reglamento será resuelto por el por el Comité Organizador, según el caso.